

Defensoría de Seguridad Alimentaria Nutricional



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Informe de Monitoreo

Implementación del programa de Agricultura Familiar a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

Guatemala, julio 2021.



Página 1 | 52

I. ANTECEDENTES

Guatemala es uno de los países más ricos y diversos, pero con niveles altos de desigualdad, exclusión y discriminación de la mayoría de la población y es clasificada entre los países de América Latina y el Caribe con alta vulnerabilidad a la inseguridad alimentaria y nutricional¹.

La tenencia de la tierra es un prerequisite indispensable para el cultivo y cosecha de alimentos, sobre la cual se ha destacado su distribución desigual, conflictividad y modelos económicos agrarios de inequidad como elementos que vulneran el derecho a una alimentación adecuada. Asimismo, es relevante la forma en la que el sistema agroalimentario nacional no ha logrado fortalecer la economía campesina por medio de la programática vigente, de la cual se enmarcan las debilidades operativas del Programa de Agricultura Familiar y Fortalecimiento a la Economía Campesina.²

La agricultura familiar está comprendida dentro de la economía campesina y según la FAO, representa más del 80% de las explotaciones agrícolas en América Latina y el Caribe; provee a nivel de cada país entre el 27 y 67% del total de la producción alimentaria; y ocupa entre el 12 y el 67% de la superficie agropecuaria, genera entre el 57 y el 77% del empleo agrícola en la región. Además, la agricultura familiar es proveedora de alimentos a ciudades, generador de empleo agrícola, fuente de ingresos para los pobres, contribuye al desarrollo equilibrado de territorios

¹ FAO. Panorama de la Seguridad Alimentaria y Nutricional en América Latina y el Caribe.

² XI Informe del Procurador de los Derechos Humanos al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional. 2018



y comunidades rurales. Es un modelo productivo que favorece el arraigo de la familia al medio rural, crea redes de protección social, permite preservar y potenciar aspectos culturales, habilidades, destrezas y tradiciones, genera empleo directo e indirecto, en la medida que sus actividades se orientan a los mercados e incorporan valor a los productos antes de su comercialización, favorece la preservación de especies vegetales y animales endógenas de la región, y es un sector socioeconómico que tiene el potencial de crear polos de desarrollo económico y redes de comercialización. La Agricultura Familiar, hace uso de variedades autóctonas, realiza prácticas de conservación y mejora de suelos, tiene menor dependencia del petróleo y sus derivados, desarrolla sistemas de policultivos y agrosilvopastoriles, juega un papel fundamental en la mitigación y adaptación al cambio climático.³

El concepto de agricultura familiar es la interacción de una familia con la naturaleza, en donde se desarrollan procesos productivos agrícolas sustentables con base en sus saberes ancestrales, recursos locales e innovaciones tecnológicas para el sustento de la vida. Se desarrolla en unidades productivas familiares, dirigida a contribuir a satisfacer las necesidades básicas de sus miembros y comunidades. Tiene como principios la solidaridad, el respeto al ejercicio de derechos, el reconocimiento y aporte de cada miembro de la familia, el intercambio y el equilibrio con la naturaleza y la economía campesina. Existen tipos de agricultura familiar, las cuales son:

³ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina.



1. Agricultura de infra subsistencia:

Son las familias más vulnerables, en situación de pobreza extrema, generalmente sin tierra, no producen lo suficiente para el consumo de la familia y por eso son obligados a trabajos temporales fuera de su parcela, con alta migración del campo a la ciudad.⁴

2. Agricultura de subsistencia:

Familias vulnerables, en situación de pobreza, con limitada posesión de tierras, producen para el autoconsumo y por necesidad de generar algún ingreso, intercambian o venden una pequeña parte de su producción localmente, y ejercen trabajos temporales para complementar sus necesidades básicas.⁵

3. Agricultura excedentaria

Dedica parte de la cosecha al autoconsumo y el excedente a la comercialización, contribuye prioritariamente a la disponibilidad nacional de alimentos y generación de ingresos; sin embargo, tienen limitado acceso a créditos, asistencia tecnológica e infraestructura productiva.⁶

En varios informes del Procurador de los Derechos Humanos se ha abordado la preocupación de las debilidades que tiene la ejecución del programa de Agricultura Familiar, en el XI informe al Consejo Nacional de Seguridad Alimentaria

⁴ Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Programa de Agricultura Familiar para el Fortalecimiento de la Economía Campesina –PAFFEC- 2016-2020.

⁵ Ídem

⁶ Ídem

y Nutricional se concluyó que los productores de subsistencia e infra subsistencia, poblaciones indígenas y mujeres en el área rural, tienen menor acceso a capacitación y tecnificación por la ineficiente ejecución del programa de extensión agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Caracterizado por mala planificación, falta de transparencia, grave disminución de familias adheridas al programa, debilidades en la contratación del recurso humano, falta de equipo e insumos e inexistencia de información sistematizada para la toma de decisiones (uso y producción de la tierra, población dedicada a la agricultura de subsistencia, grado de tecnificación agrícola, entre otros). Para ello, recomendó al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación:

1. Fortalecer el Programa de Agricultura Familiar:
 - a. Establecer una planificación adecuada de los recursos físicos y financieros, cumplir con ella y desarrollar mecanismos de rendición de cuentas para este programa.
 - b. Equiparar la asignación y ejecución presupuestaria con la física y la cantidad de familias atendidas.
 - c. Asegurar el pago oportuno de honorarios al personal de extensionismo rural y concretar en el primer trimestre de 2019 la contratación del personal bajo renglón 011.
 - d. Dotar de insumos y equipo al personal de extensionismo rural.
 - e. Crear un sistema de indicadores agrícolas que contemplen la agricultura de subsistencia e infra subsistencia.

II. MARCO NORMATIVO

| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|--------------------------|--|---|--|
| Mandato de la PDH | Según la Constitución Política de la República de Guatemala en su artículo 274 establece "[E]l Procurador de los Derechos Humanos es un comisionado del Congreso de la República para la defensa de los Derechos Humanos que la Constitución garantiza. En este sentido, en la Ley del Procurador de los Derechos Humanos, Decreto número 54-86, en su artículo 13, reconoce que una de las atribuciones del Procurador, es "[P]romover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa, en materia de derechos humanos". | La Ley del Sistema Nacional de Seguridad Alimentaria y Nutricional establece en el artículo 15, inciso j: Conocer, analizar y proponer correctivos a las políticas y estrategias en materia de Seguridad Alimentaria y Nutricional sobre la base de las recomendaciones que anualmente emitirá el Procurador de los Derechos Humanos en relación con el respeto, protección y realización progresiva del derecho a la Seguridad Alimentaria y Nutricional. | Declaración Universal de Derechos Humanos, artículo 25. Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, artículos 11 y 12. Observación General 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. |



| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|---|--|---|---|
| Competencias del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación | <p>La Constitución Política de la República en su artículo 99 establece que el Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población, tal como sigue a continuación: Alimentación y nutrición. El Estado velará porque la alimentación y nutrición de la población reúna los requisitos mínimos de salud. Las instituciones especializadas del Estado deberán coordinar sus acciones entre sí o con organismos internacionales dedicados a la salud, para lograr un sistema alimentario nacional efectivo.</p> <p>Otros artículos relacionados: Artículo 94.-</p> | <p>Ley del Organismo Ejecutivo en su artículo 29. Al Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación le corresponde atender los asuntos concernientes al régimen jurídico que rige la producción agrícola, pecuaria e hidrobiológica, esta última en lo que le atañe, así como aquellas que tienen por objeto mejorar las condiciones alimenticias de la población, la sanidad agropecuaria y el desarrollo productivo nacional.</p> <p>Además de las funciones que le asigna la Constitución Política de la República de Guatemala, la Ley del Organismo Ejecutivo y otras Leyes, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación tiene asignadas las</p> | <p>Declaración Universal de los Derechos Humanos se establece que toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación, el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios; tiene asimismo derecho a los seguros en caso de desempleo, enfermedad, invalidez, vejez y otros casos de</p> |



| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|--|---|---|--|
| | <p>Obligación del Estado, sobre salud y asistencia social. El Estado velará por la salud y la asistencia social de todos los habitantes. Desarrollará, a través de sus instituciones, acciones de prevención, promoción, recuperación, rehabilitación, coordinación y las complementarias pertinentes a fin de procurarles el más completo bienestar físico, mental y social.</p> <p>Artículo 95.- La salud, bien público. La salud de los habitantes de la Nación es un bien público. Todas las personas e instituciones están obligadas a velar por su conservación y restablecimiento.</p> | <p>siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar en el marco de su competencia con los entes rectores el cumplimiento de las funciones y atribuciones asignadas. 2. Desarrollar las Estrategias para el ordenamiento productivo territorial. 3. Desarrollar la generación, validación y transferencia de tecnología sostenible y culturalmente pertinente. 4. Fomentar el acceso a los medios de producción, de asistencia: técnica, crediticia, infraestructura productiva, insumos para el incremento de la | <p>pérdida de sus medios de subsistencia por circunstancias independientes de su voluntad.</p> <p>El derecho a la alimentación ha sido reconocido internacionalmente y nuevamente el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC) lo establece haciendo referencia a que los Estados deben tomar medidas apropiadas para asegurar la efectividad del derecho, así como</p> |



| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|--|--|--|--|
| | <p>Artículo 96.- Control de calidad de productos. El Estado controlará la calidad de los productos alimenticios, farmacéuticos, químicos y de todos aquéllos que puedan afectar la salud y bienestar de los habitantes. Velará por el establecimiento y programación de la atención primaria de la salud, y por el mejoramiento de las condiciones de saneamiento ambiental básico de las comunidades menos protegidas.</p> <p>Artículo 97.- Medio ambiente y equilibrio ecológico. El Estado, las municipalidades y los habitantes del territorio nacional están obligados a propiciar el</p> | <p>productividad agropecuaria.</p> <p>5. Promover y estimular la comercialización competitiva de los productos generados por las economías rurales y agroindustriales.</p> <p>6. Promover la coordinación intersectorial que permita el consenso y ejecución de acciones coherentes para el cumplimiento del Derecho Progresivo a la Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> <p>7. Participar en la implementación de la estrategia integral de combate a la desnutrición, considerando las</p> | <p>para incluir programas que mejoren los métodos de producción, conservación y distribución de los alimentos enfatizando en la producción agrícola.</p> <p>La Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales define más ampliamente el derecho a la alimentación haciendo referencia a que el contenido básico del derecho a la alimentación</p> |



| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|--|---|--|--|
| | <p>desarrollo social, económico y tecnológico que prevenga la contaminación del ambiente y mantenga el equilibrio ecológico. Se dictarán todas las normas necesarias para garantizar que la utilización y el aprovechamiento de la fauna, de la flora, de la tierra y del agua, se realicen racionalmente, evitando su depredación.</p> | <p>especificidades económicas, sociales, étnicas, culturales, ambientales y políticas de las comunidades.</p> <p>8. Promover modelos de desarrollo económico rural, que permita el acceso a los medios de producción.</p> <p>9. Velar por la implementación de acciones de protección ambiental y gestión socio-ambiental en todos los programas y proyectos que promueva y ejecute el Ministerio para proteger y enriquecer el ambiente</p> | <p>adecuada comprende la disponibilidad de alimentos en cantidad y calidad suficientes para satisfacer las necesidades alimentarias de las personas, sin sustancias nocivas y aceptables para una cultura determinada.</p> <p>Convención sobre los Derechos del Niño hace referencia al abordaje de la malnutrición y la atención primaria en salud mediante el suministro de alimentos nutritivos adecuados y agua potable salubre,</p> |





| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|--|---------------------------------------|---|---|
| | | <p>construyendo una bioética nacional.</p> <p>10. Contribuir a la reducción de la vulnerabilidad y gestión de riesgos.</p> <p>11. Fomentar la organización y participación ciudadana, que promuevan el Desarrollo Rural Integral.</p> <p>12. Establecer el sistema de seguimiento y evaluación de los programas y proyectos del Ministerio que permita la transparencia y rendición de cuentas del uso de los recursos.</p> <p>13. Participar en la negociación y administración de los tratados internacionales que tengan</p> | <p>teniendo en cuenta los peligros y riesgos de contaminación del medio ambiente.</p> <p>El Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en materia de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, Protocolo de San Salvador considera la nutrición adecuada como el derecho de toda persona a que se le asegure la posibilidad de gozar del más alto nivel de desarrollo físico.</p> |



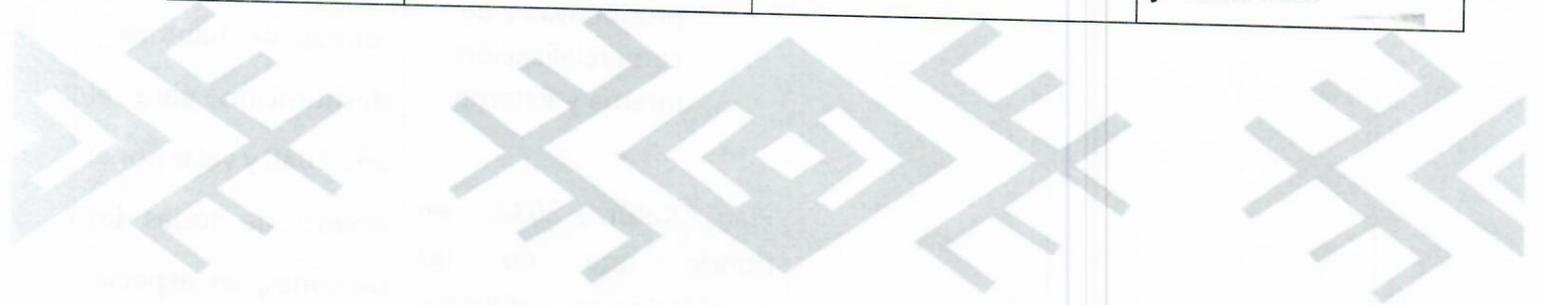
| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|--|---------------------------------------|--|--|
| | | <p>relación con el ramo.</p> <p>14. Promover acciones para la producción nacional de alimentos que garanticen la soberanía y seguridad alimentaria nutricional.</p> <p>15. Promover el sistema de información estratégica e inteligencia de mercados.</p> <p>16. Promover y apoyar la legislación para el acceso, uso, tenencia y certeza jurídica sobre la tierra, que estimule la reactivación económica y el desarrollo económico rural integral.</p> <p>17. Estimular el aumento de la capacidad del</p> | <p>emocional e intelectual; así mismo hace referencia a que con el objetivo de hacer efectivo este derecho y a erradicar la desnutrición, los Estados partes se comprometen a perfeccionar los métodos de producción, aprovisionamiento y distribución de alimentos, para lo cual se comprometen a promover una mayor cooperación internacional en apoyo de las políticas nacionales sobre la materia.</p> |



| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|--|---------------------------------------|---|--|
| | | <p>sector agrícola, pecuario, forestal e hidrobiológico en lo que compete que contribuya, al crecimiento económico del país, mediante inversiones productivas y de comercialización interna y externa.</p> <p>Plan Katún 2032, en donde una de las prioridades es garantizar la seguridad alimentaria y nutricional de los niños y niñas menores de cinco años, con énfasis en grupos en condiciones de vulnerabilidad y en alto riesgo nutricional. Para atender esta prioridad se establece la meta que para el año 2032, reducir en no menos de 25 puntos porcentuales la desnutrición crónica en niños menores de cinco</p> | <p>los Objetivos de Desarrollo Sostenible, específicamente el Objetivo número dos, en el cual se busca terminar con todas las formas de hambre y desnutrición para el año 2030 y velar por el acceso de todas las personas, en especial los niños, a una alimentación suficiente y nutritiva durante todo el año. Esto implica promover prácticas agrícolas sostenibles a través del apoyo a los pequeños agricultores y el acceso igualitario</p> |



| | Constitución Política de la República | Leyes y otras disposiciones, normativas específicas | Estándares internacionales de DDHH |
|--|--|--|---|
| | | años, con énfasis en los niños y niñas de los pueblos maya, xinka, garífuna y del área rural | a la tierra, la tecnología y los mercados. La Observación General No. 12 del Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales. |



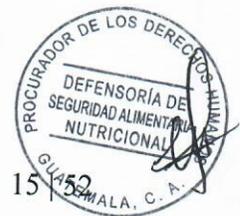
III. OBJETIVOS

A. General

Establecer los avances de la implementación del Programa de Agricultura Familiar a cargo del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación.

B. Específicos

1. Establecer la ejecución financiera del programa de Agricultura Familiar.
2. Establecer el cumplimiento de los objetivos estratégicos del programa de Agricultura Familiar en cada uno de sus componentes.
3. Verificar sobre la integración de los equipos de personal de Extensionismo Agrícola, quienes realizan las acciones de Agricultura Familiar.
4. Determinar la existencia de Centros de Aprendizaje de Desarrollo Rural "CADER", ubicación, capacidad y actividades realizadas.





IV. HALLAZGOS, CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|---|--|
| Ejecución financiera del programa de Agricultura Familiar | | |
| <p>El programa de Agricultura Familiar es un pilar importante para uno de los elementos del derecho a la alimentación como lo es la disponibilidad de alimentos. Este programa cuenta con actividades presupuestarias que está vinculadas al Plan Operativo Anual de Seguridad Alimentaria y Nutricional (POASAN). El presupuesto asignado del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación en el POASAN es de Q. 598,833,000.00, el cual sufrió una modificación presupuestaria teniendo como vigente Q. 592,865,711.00 de los cuales se ha ejecutado, al 31 de mayo, Q. 109,628,337.86,</p> | <p>1. La ejecución presupuestaria del programa de Agricultura Familiar refleja debilidades institucionales para la implementación efectiva del programa ya que la ejecución general no supera el 20% al término del quinto mes del año.</p> <p>2. En términos de analizar cada una de las actividades presupuestarias de igual manera se demuestra bajas ejecuciones y modificaciones presupuestarias</p> | <p>1. Garantizar la utilización eficiente de recursos de acuerdo a la planificación financiera para cumplir con ella y desarrollar mecanismos de rendición de cuentas y transparencia.</p> |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|---|-----------------|
| <p>lo que representa el 18.49% de ejecución reflejando una mala ejecución a esa fecha. Dentro de las actividades presupuestarias vinculadas al POASAN se encuentran:</p> | <p>negativas como en la actividad de almacenamiento de granos básicos y mejoramiento del hogar rural.</p> | |
| <p>1. Apoyo a la producción comunitaria de alimentos con un presupuesto inicial de Q. 12,917,184.00, presupuesto vigente de Q.24,744,503.00 y una ejecución de Q. 7,006,761.16 lo que representa un 28.32% de ejecución.</p> | <p>3. En la actividad de agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina la cual es sustancial para garantizar la disponibilidad de alimentos, y en la dirección y coordinación que se refiere a funcionamiento, a pesar de un aumento en el presupuesto, su ejecución es tan sólo del 21% y 23% respectivamente.</p> | |
| <p>2. Asistencia técnica para el almacenamiento de granos básicos, con un presupuesto inicial de Q. 24,036,000.00, presupuesto vigente de Q.14,711,197.00 y una ejecución de Q.</p> | | |





| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--------------|-----------------|
| <p>1.193,422.68 lo que representa un 8.11% de ejecución.</p> <p>3. Apoyo al mejoramiento del hogar rural, con un presupuesto inicial de Q. 981,245,014.00, presupuesto vigente de Q.581,786,989.00 y una ejecución de Q. 11,823,946.53 lo que representa un 20.11% de ejecución.</p> <p>4. Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina, con un presupuesto inicial de Q. 255,664,791.00, presupuesto vigente de Q. 269,185,393.00 y una ejecución de Q. 57,146,172.32 lo que representa un 21.29% de ejecución.</p> | | |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--------------|-----------------|
| <p>5. Apoyo en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos, con un presupuesto inicial de Q. 47,552,021.00, presupuesto vigente de Q. 49,253,147.00 y una ejecución de Q. 5,526,846.31 lo que representa un 11.22% de ejecución.</p> <p>6. Dirección y coordinación, con un presupuesto inicial de Q. 36,554,270.00, presupuesto vigente de Q. 78,180,459.30 y una ejecución de Q. 18,185,468.09 lo que representa un 23.93% de ejecución.</p> | | |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--|---|
| Avances en la implementación del programa de Agricultura Familiar | | |
| <p>Para el monitoreo de avances en la implementación del programa de agricultura familiar se mide por medio de las metas físicas de cada una de las actividades vinculadas al POASAN, como lo son:</p> <p>1. Apoyo a la producción comunitaria de alimentos:</p> <p>Las personas asistidas para la producción de alimentos para autoconsumo y las personas con riesgo a inseguridad alimentaria con bienes e insumos para la producción de alimentos, se tiene una cobertura del 31% en función de la meta física.</p> <p>En relación a los centros educativos</p> | <p>1. El escenario de la agricultura familiar es muy vulnerable por el incumplimiento en la planificación de las metas físicas de las personas beneficiarias del programa, reflejándose en actividades con una cobertura nula (0%).</p> <p>2. El actual modelo de desarrollo agrario ha implicado que principalmente para las personas dedicadas a la agricultura a pequeña escala, a quienes se les dificulta procurarse los alimentos para sí y sus familias, no se le</p> | <p>1. Fortalecer el programa de Agricultura Familiar con la compra de insumos para la asistencia técnica de los beneficiarios y aumentar las coberturas para atender a las familias en inseguridad alimentaria y nutricional.</p> <p>2. Equiparar la asignación y ejecución presupuestaria con la física y la cantidad de familias atendidas en</p> |

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|---|---|
| <p>públicos con insumos para la implementación de huertos escolares es del 0% de su cobertura en función de la meta establecida.</p> <p>2. Asistencia técnica para el almacenamiento de granos básicos: Los productores de granos básicos que reciben silos y capacitaciones sobre manejo pos cosecha, su cobertura es del 0% en función a la meta establecida.</p> <p>3. Apoyo al mejoramiento del hogar rural. La cobertura de mujeres en el área rural con buenas prácticas para el hogar y mujeres en el área rural con capacitación y asesoría técnica para la</p> | <p>garantice el derecho a una alimentación adecuada.</p> <p>3. Los productores de subsistencia e infrasubsistencia, poblaciones indígenas y mujeres en el área rural, tienen menor acceso a capacitación y tecnificación por la ineficiente ejecución del programa de extensión agrícola del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación. Caracterizado por mala planificación, falta de transparencia, poca cobertura de familias adheridas al programa, falta de equipo e insumos e</p> | <p>garantía del derecho a una alimentación adecuada.</p> <p>3. Participar activamente en las mesas de discusión y de trabajo para la aprobación de la Ley de Agricultura Familiar que permita garantizar la asignación de recursos financieros y la implementación efectiva del programa.</p> |





| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--|---|
| <p>implementación de buenas prácticas del hogar y el aprovechamiento de productos agropecuarios es del 36% en función de la meta establecida.</p> <p>4. Agricultura familiar para el fortalecimiento de la economía campesina: Los promotores (as) y agricultores (as) de infra y subsistencia con mejoras en sus sistemas productivos en apoyo a la economía familiar, la cobertura a la fecha es del 22% en función de la meta establecida. Los jóvenes rurales con capacitación y asesoría técnica en actividades productivas y ambientales, la cobertura</p> | <p>inexistencia de información sistematizada para la toma de decisiones.</p> | <p>4. Revisar y analizar las actividades que se planifican en el POASAN para garantizar la disponibilidad de las familias que viven en pobreza y pobreza extrema y contribuir a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de las mismas.</p> |

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--------------|-----------------|
| <p>es del 37% en función de la meta establecida.</p> <p>Los promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia con capacitación y asesoría técnica para mejorar sus sistemas productivos, la cobertura es del 36% en función de la meta establecida.</p> <p>La entrega de insumos a agricultores de infra y subsistencia en apoyo a la producción agropecuaria, la cobertura a la fecha es del 0%.</p> <p>Los grupos de productores agropecuarios organizados para la ejecución de proyectos productivos, la cobertura es del 42% en función de la meta establecida.</p> | | |



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--------------|-----------------|
| <p>La entrega de bolsas avícolas a productoras de subsistencia para el incremento de la economía familiar, la cobertura es del 33% en función de la meta establecida.</p> <p>La entrega de semilla de granos básicos a productores agrícolas para elevar su productividad y mejorar sus ingresos, la cobertura es del 42% en función de la meta establecida.</p> <p>La entrega de insumos agrícolas a productores en apoyo al establecimiento de parcelas para la propagación de semillas, la cobertura es del 11% en función de la meta establecida.</p> <p>Los productores organizados con</p> | | |

¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--------------|-----------------|
| <p>asesoría técnica y capacitación para elevar su productividad y mejorar sus sistemas productivos, la cobertura es del 47% en función de la meta establecida.</p> <p>5. Apoyo en la implementación de proyectos y encadenamientos productivos:</p> <p>Los productores agropecuarios organizados apoyados en encadenamientos e implementación de proyectos productivos y de servicios para el desarrollo rural integral, los productores asistidos técnica y financieramente para fortalecimiento de encadenamientos productivos y</p> | | |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--------------|-----------------|
| <p>comerciales y las personas asistidas técnica y financieramente para incrementar su desarrollo integral, la cobertura a la fecha es del 0%.</p> <p>6. Dirección y coordinación, con un presupuesto inicial de Q. 361,554,270.00, presupuesto vigente de Q. 781,804,593.00 y una ejecución de Q. 181,854,683.09 lo que representa un 23.93% de ejecución.</p> | | |

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--|---|
| <p>Con la realización del monitoreo se estableció las acciones que se han realizado en el año 2021 las cuales se enfocan en una serie de capacitaciones, siendo importantes, pero si no se acompañan con la entrega de insumos agrícolas y otros para la aplicación del conocimiento, no se logra el objetivo del programa. En relación a las capacitaciones realizadas se enumeran a continuación:</p> <p><u>Producción Agrícola:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y asistencia técnica a familias agricultoras para el incremento de la producción de maíz. 2. Capacitación y asistencia técnica a familias agricultoras para el incremento | <p>1. Los avances que se reportan en el Programa de Agricultura Familiar se refieren a una serie de capacitaciones realizadas a las familias, las cuales no van acompañadas con la entrega de insumos para la aplicación del conocimiento adquirido, esto se refleja en la poca cobertura de personas con riesgo de inseguridad alimentaria que fueron dotadas de insumos.</p> <p>2. El programa de Agricultura Familiar se ha caracterizado por mala planificación lo que se ve</p> | <ol style="list-style-type: none"> 1. Establecer una planificación adecuada de los recursos físicos y financieros para una implementación efectiva del programa. 2. Ampliar la cobertura del programa e incluir a más familias dentro de las intervenciones enfocadas a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional 3. Dotar de insumos y |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--|--|
| <p>de la producción de frijol.</p> <p>3. Capacitación y asistencia técnica a familias agricultoras para el incremento de la producción de arroz.</p> <p>4. Capacitación y asistencia técnica a familias agricultoras para el incremento de la producción de sorgo.</p> <p>5. Capacitación y asistencia técnica a familias agricultoras para la diversificación de los sistemas agrícolas familiares.</p> <p>6. Capacitación y asistencia técnica a familias agricultoras para el fomento de la producción de frutales.</p> <p>7. Capacitación y asistencia técnica a familias agricultoras para la producción de hortalizas.</p> | <p>reflejado en la poca cobertura de familias adheridas al programa en las actividades de apoyo para el consumo adecuado de alimentos, en el mejoramiento de ingresos familiares y el apoyo a agricultores familiares en la prevención de la desnutrición crónica.</p> <p>3. La falta de equipo e insumos para la implementación efectiva del programa ha sido uno de los desafíos del Ministerio, así como la inexistencia de información sistematizada para la toma de decisiones oportunas.</p> | <p>equipo al personal de extensionismo agrícola, así como a las familias que son parte del programa.</p> |



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--------------|-----------------|
| <p>8. Capacitación y asistencia técnica a familias agricultoras para la producción cultivos perennes, por ejemplo, café, cardamomo y cacao.</p> <p>9. Capacitación y asistencia técnica para la implementación de bancos comunales de semillas de granos básicos.</p> <p>10. Capacitación y asistencia técnica para el establecimiento de huertos familiares con plantas nativas y hortalizas comerciales/introducidas.</p> <p>11. Gestión, capacitación y asistencia técnica para la implementación de sistemas de micro riego para huertos.</p> <p>12. Capacitación y asistencia técnica para el manejo adecuado de pesticidas.</p> <p>13. Capacitación y asistencia técnica para la</p> | | |





| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--------------|-----------------|
| <p>elaboración y uso de abonos y fertilizantes orgánicos.</p> <p>14. Capacitación y asistencia técnica para la elaboración y uso de pesticidas orgánicos.</p> <p>15. Capacitación y asistencia técnica en post cosecha.</p> <p>16. Capacitación sobre temas de asociatividad.</p> <p>17. Capacitación, acompañamiento y orientación para la formalización de una organización.</p> <p>18. Capacitación, acompañamiento y asesoría de las organizaciones en aspectos productivos y de comercialización.</p> <p>19. Capacitación y asistencia técnica para</p> | | |



Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--------------|-----------------|
| <p>que las familias realicen la venta de su producción agropecuaria de manera asociativa.</p> <p><u>Producción Pecuaria:</u></p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Capacitación y asistencia técnica para el manejo y mejoramiento de la producción de aves. 2. Capacitación y asistencia técnica para la implementación de planes profilácticos y vacunación de aves y cerdos. 3. Capacitación y asistencia técnica para la elaboración artesanal de concentrados para aves, con insumos y productos locales. | | |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--------------|-----------------|
| <ol style="list-style-type: none">4. Capacitación y asistencia técnica para la instalación y, manejo de estanques piscícolas a nivel familiar (producción de Tilapia).5. Capacitación y asistencia técnica para la implementación y manejo de apiarios familiares.6. Capacitación y asistencia técnica para el establecimiento y manejo de instalaciones para aves.7. Capacitación y asistencia técnica para el manejo y mejoramiento de cerdos.8. Capacitación y asistencia técnica para el manejo y mejoramiento de la producción de ovejas.9. Capacitación y asistencia técnica para el manejo y mejoramiento de la | | |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--------------|-----------------|
| <p>producción de bovinos.</p> <p>10. Capacitación y asistencia técnica para el manejo y mejoramiento de la producción de cabras.</p> <p>En relación a las acciones realizadas de enero a mayo del programa 11, apoyo a la agricultura familiar, el cual cuenta con estructura presupuestaria, se mencionan las siguientes:</p> <p><u>Subprograma 1: Apoyo para el consumo adecuado de alimentos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Las personas con riesgo a inseguridad alimentaria con bienes e insumos para la producción de alimentos, se ha | | |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--------------|-----------------|
| <p>beneficiado a 3,378 personas con dotación de insumos, entregándoles kits de herramientas e impartiendo asistencia técnica sobre la implementación y manejo del huerto familiar en los departamentos de Alta Verapaz, Chimaltenango, Chiquimula, Guatemala, Huehuetenango, Jutiapa, Petén, Quetzaltenango, Quiché, Sacatepéquez, San Marcos, Santa Rosa, Sololá y Suchitepéquez. (Gráfica No. 1).</p> <ul style="list-style-type: none">• En relación a mujeres en el área rural con capacitación y asesoría técnica para la implementación de buenas prácticas del hogar y el aprovechamiento de productos agropecuarios, un total de | | |



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--------------|-----------------|
| <p>40,484 mujeres han participado en estas actividades en los 22 departamentos. (Gráfica No. 2)</p> <p><u>Subprograma 2: Asistencia para el mejoramiento de los ingresos familiares</u></p> <ul style="list-style-type: none"> 4,495 jóvenes rurales recibieron capacitación y asesoría técnica en actividades productivas y ambientales en los 22 departamentos. (Gráfica No. 3) 43,665 promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia recibieron capacitación y asesoría técnica para mejorar sus sistemas productivos en los 22 | | |



| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|--------------|-----------------|
| <p>departamentos. (Gráfica No. 4)</p> <p><u>Subprograma 3: Apoyo a agricultores familiares en la prevención de la desnutrición crónica</u></p> <ul style="list-style-type: none">1,283 familias con niños menores de dos años de edad con bienes agropecuarios para incrementar los ingresos familiares en los departamentos Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Totonicapán y Zacapa. (Gráfica No.5)1,838 familias de agricultura familiar con niños menores de dos años que participaron en eventos de capacitación | | |





¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|--------------|-----------------|
| <p>Y asistencia técnica para incrementar sus ingresos familiares en los departamentos Alta Verapaz, Chiquimula, Huehuetenango, Quetzaltenango, Quiché, San Marcos, Sololá, Totonicapán y Zacapa. (Gráfica No. 6)</p> | | |





| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|---|--|
| <p>Con el monitoreo realizado se logró establecer que al mes de junio se han beneficiado a 27,558 familias de infra subsistencia y 33,408 de subsistencia.</p> <p>Los insumos que se les han entregado varía entre cada departamento, algunos que se pueden mencionar son semillas de maíz, frijol, hierbamora, chipilín, rábano, entre otras, pilones de diferentes hortalizas, árboles frutales. En algunos departamentos se les ha dotado de aves y de vacunas para éstas. En el cuadro No. 1 se detalla la cantidad de familias beneficiadas por el programa desagregado por departamento.</p> | <p>1. La cobertura de familias beneficiadas con el programa de Agricultura Familiar es poca ya que se han beneficiado únicamente alrededor de 60,000 familias y en relación a la situación de inseguridad alimentaria y nutricional a nivel nacional, no se garantiza el derecho a la alimentación.</p> <p>2. La dotación de semillas a las familias que forman parte del programa es de una misma variedad lo que no permite la diversificación de la dieta en los</p> | <p>1. Realizar las acciones necesarias a efecto de ampliar la cobertura del programa e incluir a más familias dentro de las intervenciones enfocadas a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional, garantizando la aplicación de criterios objetivos y transparencia en la identificación de las mismas.</p> <p>2. Promover la</p> |



Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|-----------|---|--|
| | hogares para contribuir a mejorar la seguridad alimentaria y nutricional de la población. | diversificación de la dieta de las familias, entregando variedad de semillas de hortalizas, verduras y frutas que sean aceptables culturalmente a nivel local. |



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|--|---|---|
| <p>Los Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural (CADER) consisten en un sistema de participación social en el cual concurren saberes y capacidades locales y externas para encontrar rutas y acciones hacia niveles superiores de vida de la población rural con base en la autogestión. Los CADER son atendidos por los extensionistas del servicio público de extensión rural de las agencias municipales de extensión rural del MAGA.</p> <p>Con la realización del monitoreo se estableció que a nivel nacional se cuentan con 5,660 CADER atendiendo a 149,282 personas a nivel nacional, nuevamente se refleja la poca cobertura del programa a nivel nacional, el detalle por departamento se presenta en el</p> | <p>1. La cantidad de CADER a nivel nacional refleja nuevamente la poca cobertura y los pocos avances del programa, así como algunas de las debilidades del programa que son la falta de tecnología e insumos para la agricultura familiar y la poca coordinación entre instituciones responsables de garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional.</p> | <p>1. Garantizar los insumos y la tecnología para la agricultura familiar, así como fortalecer la coordinación entre instituciones responsables de garantizar la Seguridad Alimentaria y Nutricional de las familias.</p> <p>2. Fortalecer los mecanismos de supervisión y visión estratégica del</p> |



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| HALLAZGOS | CONCLUSIONES | RECOMENDACIONES |
|---|---------------------|--|
| <p>cuadro No. 2.</p> <p>Los pocos avances no contribuyen a que se logran los objetivos y metas del programa así como alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible.</p> | | <p>programa para dar cumplimiento a los objetivos del programa con miras a alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenibles.</p> |

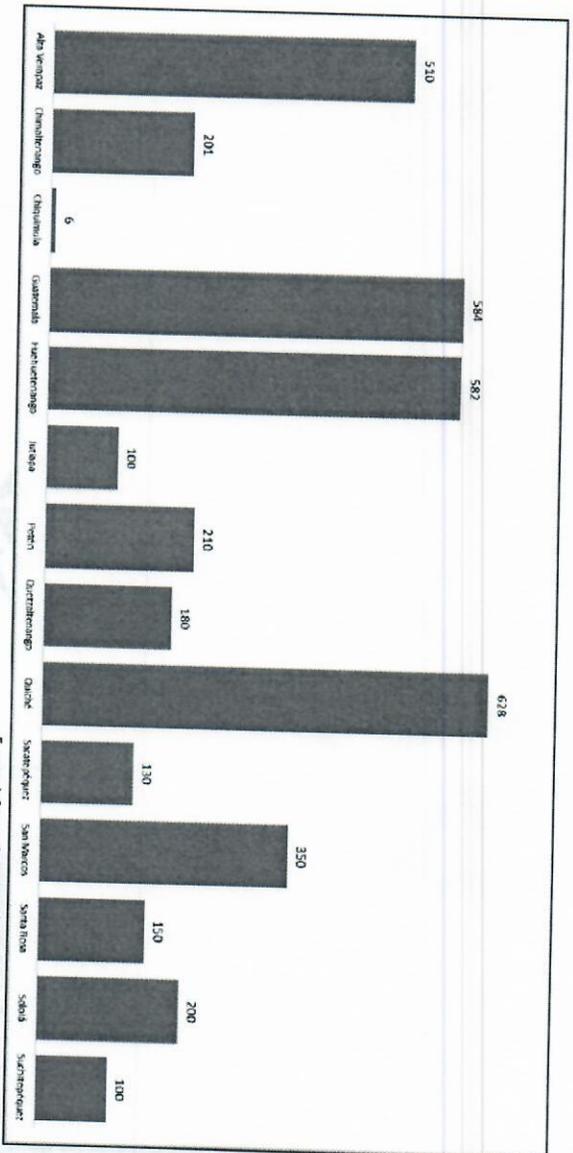




¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

**Distribución nacional de kits de herramientas y asistencia técnica para la implementación de huertos familiares
Enero a mayo 2021**

Gráfica No. 1

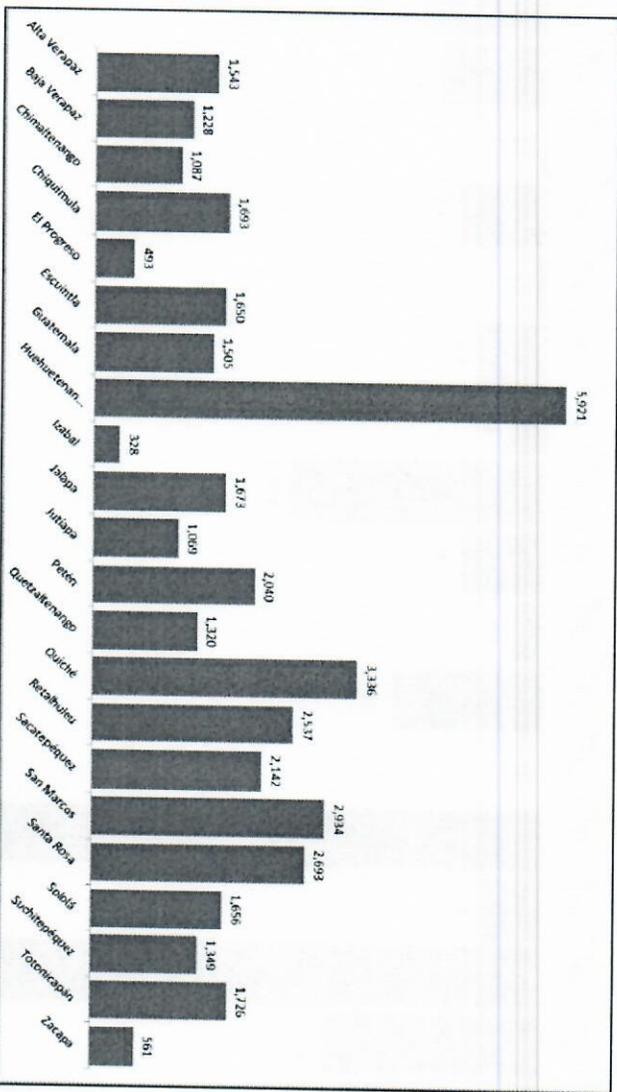


Fuente: Informe de avance físico de mayo 2021, DAPCA VISAN.



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Gráfica No. 2
Distribución nacional de mujeres que han participado en actividades de capacitación y asesoría técnica
Enero a mayo 2021



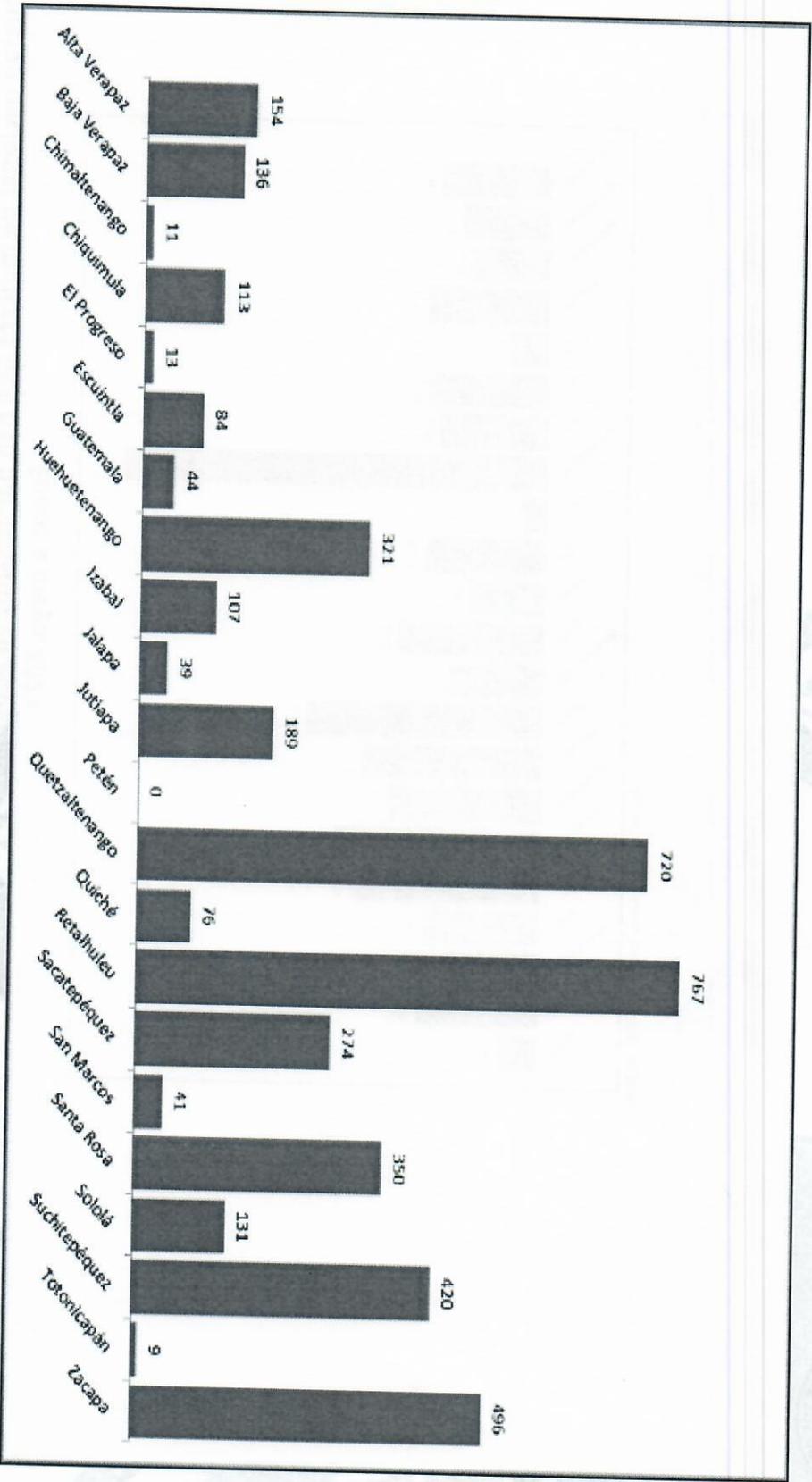
Fuente: Informe de avance físico de mayo 2021, DICOPIER.



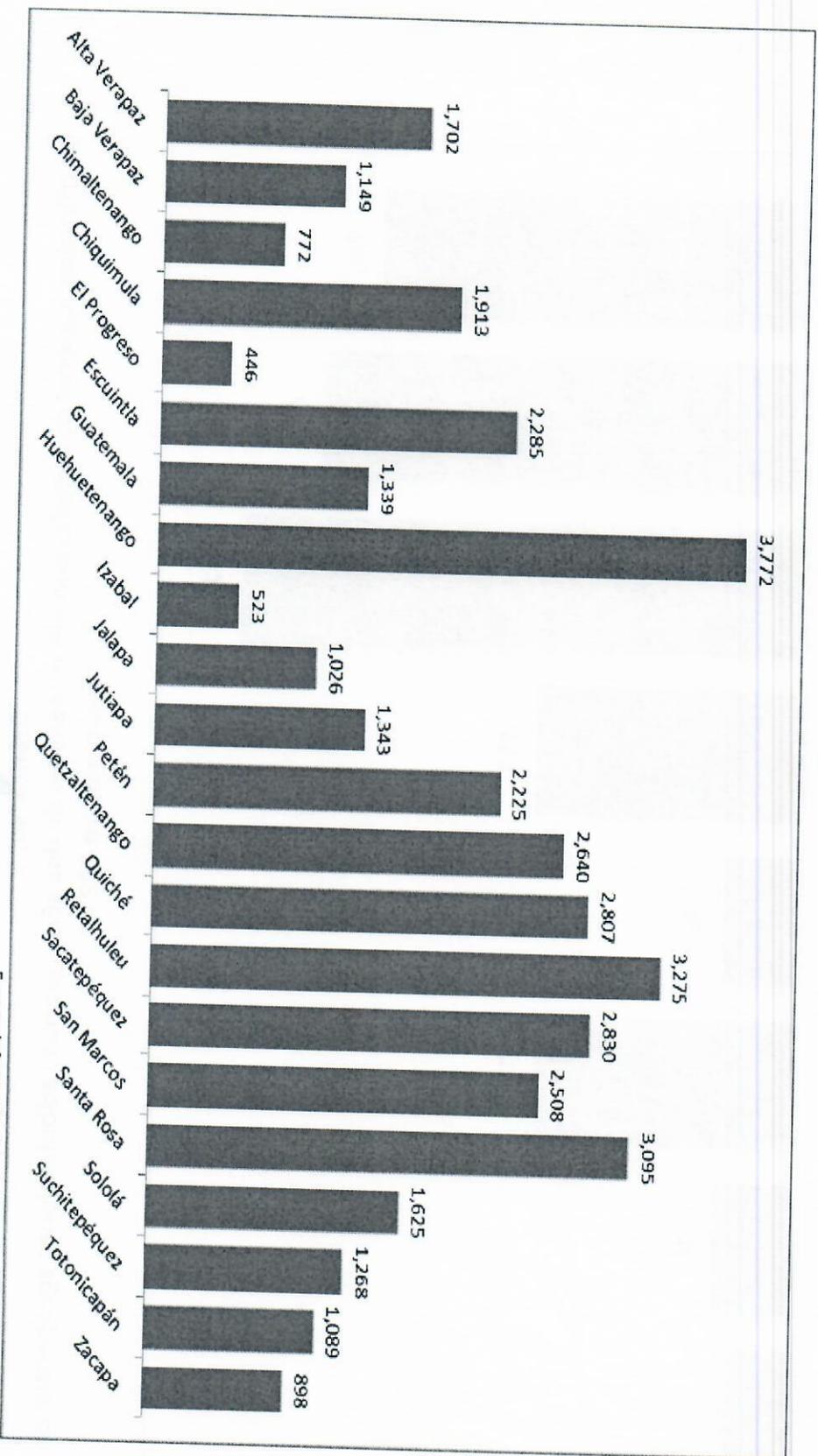


¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Gráfica No. 3
Distribución nacional de jóvenes que han participado en actividades de capacitación y asesoría técnica
Enero a mayo 2021



**Distribución nacional de promotores voluntarios y agricultores rurales de infra y subsistencia que han participado en actividades de capacitación y asesoría técnica
Enero a mayo 2021**



Fuente: Informe de avance físico de mayo 2021, DICORER

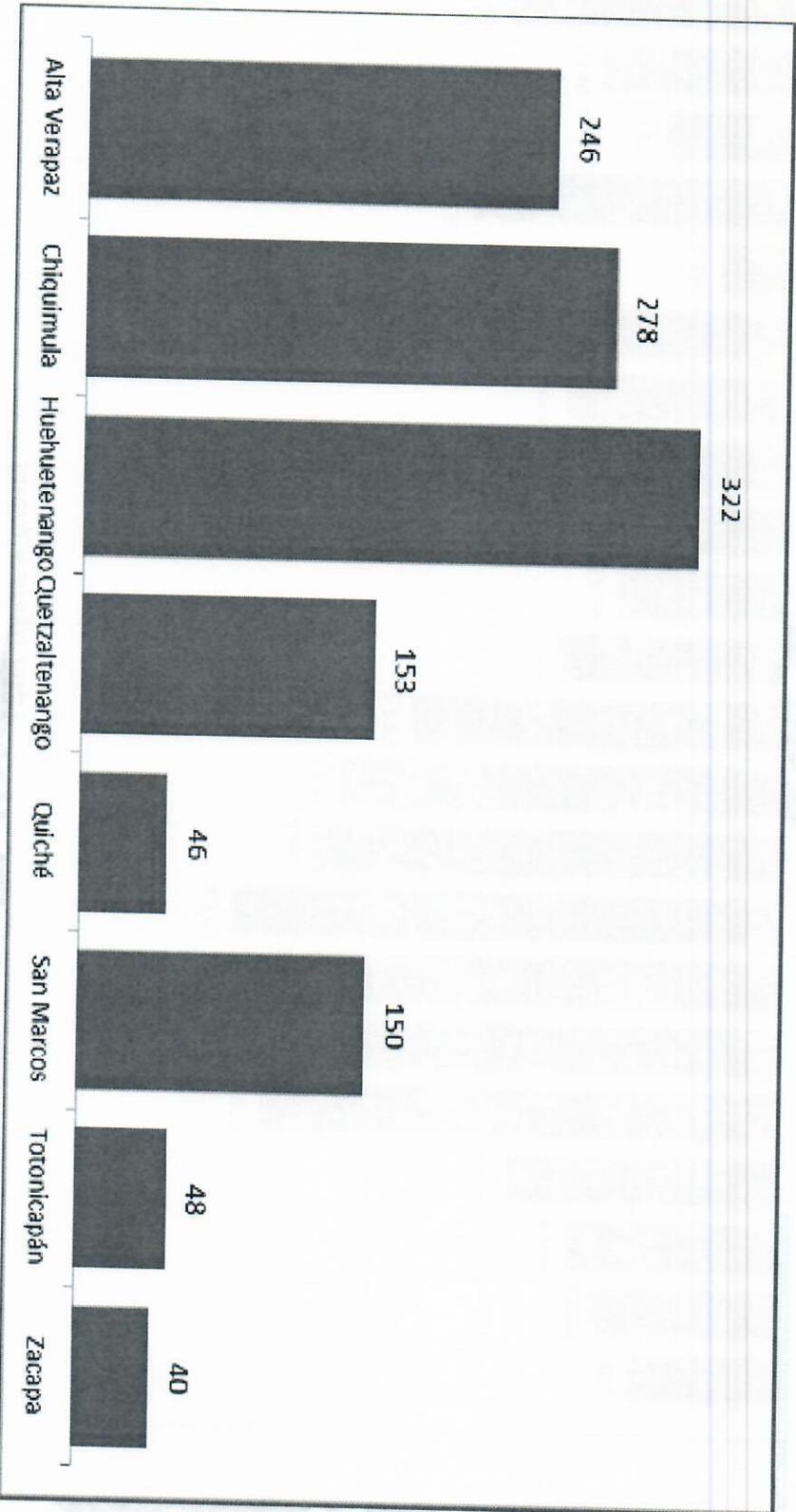




¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

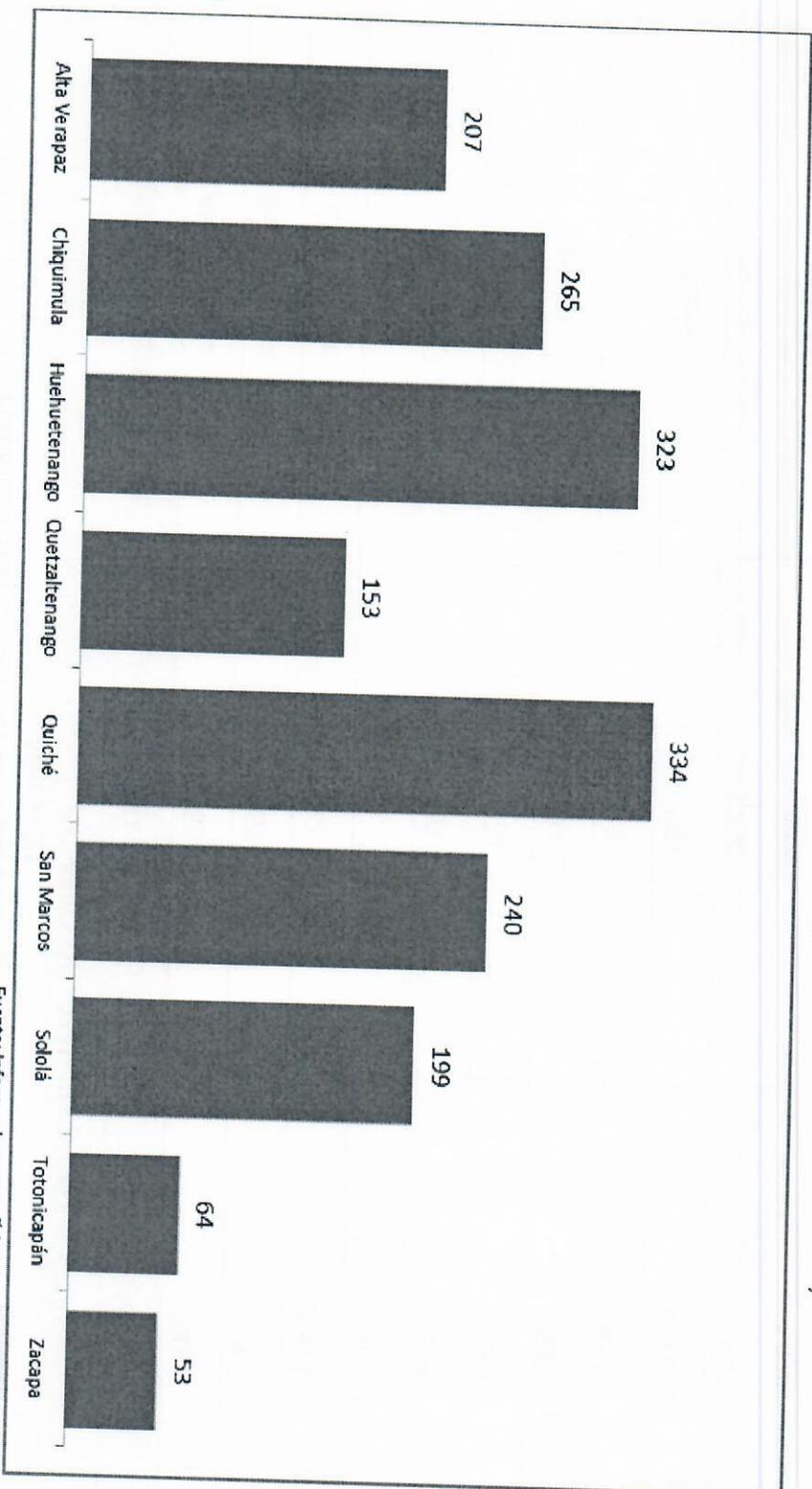
Distribución nacional de familias con niños menores de dos años que han recibido bienes agropecuarios.
Enero a mayo 2021

Gráfica No. 5



Fuente: Informe de avance físico de mayo 2021, DICORER.

Gráfica No. 6
Distribución nacional de familias con niños menores de dos años que participaron en eventos de capacitación y asistencia técnica para incrementar sus ingresos familiares
Enero a mayo 2021



Fuente: Informe de avance físico de mayo 2021, DICORER.



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Cuadro No. 1
Familias beneficiadas por el programa Agricultura Familiar
Año 2021

| DEPARTAMENTO | NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS | |
|----------------|---------------------------------|--------------|
| | INFRASUBSISTENCIA | SUBSISTENCIA |
| Alta Verapaz | 2,183 | 745 |
| Baja Verapaz | 2,167 | 58 |
| Chiquimula | 702 | 2,813 |
| Escuintla | 0 | 9 |
| Guatemala | 720 | 7,564 |
| Huehuetenango | 4,172 | 1,394 |
| Izabal | Sin datos | 800 |
| Jalapa | 215 | 455 |
| Jutiapa | 1,565 | Sin datos |
| Petén | 1,250 | 1,663 |
| Quetzaltenango | 1,237 | 1,828 |
| Quiché | 2,275 | 3,898 |
| Sacatepéquez | 285 | Sin datos |
| San Marcos | 3,223 | 3,458 |



¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

| DEPARTAMENTO | NUMERO DE FAMILIAS BENEFICIADAS | |
|---------------|---------------------------------|---------------|
| | INFRASUBSISTENCIA | SUBSISTENCIA |
| Sololá | 1,513 | 1,674 |
| Suchitepéquez | 1,845 | 298 |
| Totonicapán | 745 | 1,274 |
| Zacapa | 2,434 | 2,505 |
| Chimaltenango | Sin datos | 1,222 |
| Retalhuleu | Sin datos | 1,064 |
| El Progreso | 1,027 | 686 |
| TOTAL | 27,558 | 33,408 |

FUENTE: Elaboración propia con información de resolución UIP-335-2021 de fecha 25 de junio 2021





¡Para que los derechos humanos sean una vivencia para todos!

Cuadro No. 2
Centros de Aprendizaje para el Desarrollo Rural (CADER)
Año 2021

| DEPARTAMENTO | No. CADER | No. PARTICIPANTES |
|----------------|-----------|-------------------|
| Guatemala | 197 | 4,692 |
| El Progreso | 117 | 1,882 |
| Sacatepéquez | 122 | 1,971 |
| Chimaltenango | 200 | 2,901 |
| Escuintla | 260 | 9,418 |
| Santa Rosa | 291 | 9,215 |
| Sololá | 293 | 5,272 |
| Totonicapán | 152 | 4,355 |
| Quetzaltenango | 510 | 13,155 |
| Suchitepéquez | 218 | 4,727 |
| Retalhuleu | 148 | 3,453 |
| San Marcos | 501 | 12,313 |
| Huehuetenango | 546 | 16,320 |
| Quiché | 297 | 9,702 |

| DEPARTAMENTO | No. CADER | No. PARTICIPANTES |
|-----------------------|------------------|--------------------------|
| Baja Verapaz | 169 | 4,266 |
| Alta Verapaz | 326 | 10,860 |
| Petén | 362 | 7,281 |
| Izabal | 86 | 2,149 |
| Zacapa | 122 | 2,534 |
| Chiquimula | 214 | 7,559 |
| Jalapa | 116 | 3,807 |
| Jutiapa | 413 | 11,450 |
| TOTAL NACIONAL | 5,660 | 149,282 |

FUENTE: Elaboración propia con información de resolución UIP-335-2021 de fecha 25 de junio 20





PROCURADOR DE LOS DERECHOS HUMANOS